

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0410

SALTA, 22 de abril de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.328/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, **DRA. VIVIANA MURGIA**, mediante la cual solicita inscripción como alumno Extraordinario del Sr. **LECHEL, ADRIAN DEUTSCH** de la Universidad Técnica (Alemania), mediante Intercambio ; y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursará en esta Facultad, como alumno Extraordinario materias de la carrera de Geología – plan 2010 , durante el presente período lectivo 2015, a saber: Teledetección y Sensores Remotos (1º cuatrimestre), Yacimientos Minerales (1º cuatrimestre), Práctica Geológica III (anual) y Estratigrafía y Geología Histórica (anual);

Que a fs. 13, obran informes al respecto de Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

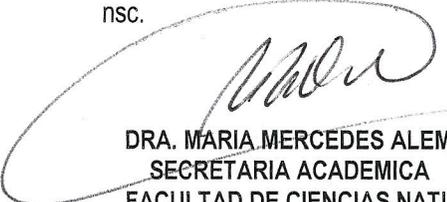
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

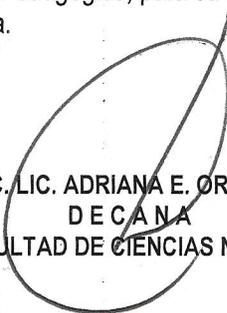
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – el alumno **LECHEL, ADRIAN DEUTSCH** – L.U.Nº 415.136 - de la Universidad Técnica (Alemania) ha optado cursar las siguientes materias de su interés, **Teledetección y Sensores Remotos (1º cuatrimestre) , Yacimientos Minerales (1º cuatrimestre), Práctica Geológica III (anual) y Estratigrafía y Geología Histórica (anual)**, en esta Facultad en carácter de **Alumno Extraordinario** , de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2015.

ARTICULO 2º.- INDICAR que la aprobación por equivalencias de las citadas materias aprobadas en ésta por las correspondientes a la carrera de Geología Técnica de la Universidad Técnica (Alemania), se realizarán una vez acreditada por el recurrente las pertinentes aprobaciones y con la presentación de los programas respectivos autenticados.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES